

RESOLUCION No. RL-

11242

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO, MEDIANTE
RESOLUCION No. ADM-83079 de 5 de MAYO de 1983, de
LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 3 de mayo de 1983, celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. (COINVER)", ha aumentado su capital y reformado sus estatutos;

QUE los señores José Andino Castro y Luis Hernando Ortiz Sierra, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente, han comparecido a este despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. (COINVER)", a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe y Memorando No. 83155 de 5 de abril de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones números 606 de 30 de diciembre de 1977 y 106 de 16 de febrero de 1978, autoriza a los señores Luis H. Ortiz Sierra y Eduardo de Castro Gonzalez, de nacionalidad colombiana, respectivamente, para que inviertan en el aumento de capital de "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. (COINVER)", en calidad de inversionistas nacionales;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorando No. SC-DJ-RL-83-213 de 13 de mayo de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite de aumento de capital y reforma de estatutos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. (COINVER)", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 3 de mayo de 1983, celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito; aumento de capital por la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES (s/8'000.000), con el cual el capital social de la compañía asciende a TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (s/13'500.000), dividido en trece mil quinientas

participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 3 de mayo de 1983, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a esta despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la señora Notaria Segunda del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. (COINVER)", celebrada en esa Notaría el 3 de mayo de 1983, que se la aprueba mediante la presente Resolución. La señora Notaria sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la señora Notaria Segunda del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. (COINVER)", celebrada en esa Notaría el 14 de diciembre de 1970, que mediante escritura pública de 3 de mayo de 1983, celebrada en esa misma Notaría, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. La señora Notaria sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. (COINVER)", celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 14 de diciembre de 1970, que mediante escritura pública de 3 de mayo de 1983, celebrada en esa misma Notaría, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. (COINVER)", celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, el 3 de mayo de 1983, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

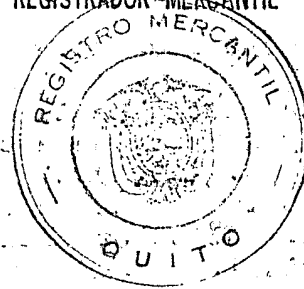
CUMPLIDO, vuelva el expediente.
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la
Superintendencia de Compañías, en Quito, a 17 MAYO 1983

Econ. Gilberto Novea Montalvo

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
3004003 180 AD118093R

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 470 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL



[Handwritten signature]